

DECRETO N° 249 /

TEMUCO, 13 FEB. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°68 del 27/01/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2690 hasta el 13 Febrero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 13/01/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 14/01/2013 de la DOM que señala que el local **deberá obtener permiso de obras menores por la habilitación del local comercial, para lo cual deberá ingresar un proyecto a través de un profesional competente, se sugiere otorgar plazo de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 13 JULIO 2014
Rol	: 7-2690
Actividad Económica	: FARMACIA
Código Actividad	: 523.111
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°924, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: FASA CHILE S.A.
Rut	: 96.809.530-7
Dirección Particular	: MANUEL MONTT N°901 LOMAS DE MIRASUR, TEMUCO
Rol Avalúo	: 90-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOB NAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/ist

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

699813

Ord 46 / 14 feb. 2014.